

Antoni, ou Estevan, y D. Jorge Munoz de Nobles
En guerra de muy mal despacho, y queriendo con
el dha. nombrado Comisario para que temiendo
presente lo libro del Archivo, y instrum. y demas
autos, que calificaren la mencionada posesion, se exceptu-
asen del mencionado Real. Ordin. a los Cavalleros
hijos dalgo, que hubieren en la posesion de dha.
En virtud de lo qual se daban licitud a los
Rey. que se daban con dha. qualidad, y entre
ellos davia sido licitudado Pedro D. Ant. Sagarre
en la misma forma que dha. de dha. y veinte
Comis. D. D. Joseph de Nobles Maun hijos de dha.
parte davia sido nombrado G. Alcalde para la Nara
del Estado Noble, y daviendole tocado la suerte
a causa de dha. dha. de dha. dada la
posesion en su nombre a D. Pedro de Nobles Maun
hijos de Sagarre, y en continuas de lo ref.
dado en ocho de octubre de este año dha. en que se
daban celebrados las clez. para ambos estados de
dha. nombrados, y se davia tocado la suerte para
la del Estado Noble a D. Miguel de Nobles
Maun hijos de Sagarre, y se le davia dado
posesion, y en guerra de ella estava en el goce de la
dha. para su contradic. alguna; como todo
lo referido se justificava de los instrum. dha.
dados con dha. y dha. de dha. dha.
dha. dha. dha., con que concurría el testimonio dado